



## UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1782-R-UNICA-2026

Ica, 15 de octubre del 2026

#### VISTO:

El Oficio N° 1319-VRAC-UNICA-2026, Oficio N° 0716-DRME-UNICA-2026; referente a la **ANULACIÓN DE REGISTRO EN EL LIBRO DE INGRESANTES**.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 00621-2024-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT la Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria de SUNEDU, remite el proveído N° 0000000108-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT y el Informe N° 306-2024-SUNEDU-URGT-LAAP ambos de fecha 3 de octubre de 2024, que señala "En tanto se advierte que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 7° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos y, las autoridades electas y la autoridad encargada poseen los requisitos para asumir los cargos de Rector, Vicerrectores, Decanos de Facultad y de Secretaria General, correspondería declarar como procedente el registro de sus datos; conforme al siguiente detalle: Rector (titular) DANTE FERMIN CALDERÓN HUAMANI, (...)";

Que, mediante Resolución Rectoral N° 082-R-UNICA-2021 se aprueba el Reglamento de Matrícula de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", donde su artículo 11, señala el Procedimiento para anulación de registro en el libro de ingresantes *"La ingresante entrega los requisitos para la anulación del registro en el libro de ingresantes; La Dirección de Registro, Matrícula y Estadística verifica, corrige y resuelve en un plazo de veinticuatro (24) horas, y se hace de conocimiento a la secretaria general del informe sustentatorio, para la Resolución Rectoral correspondiente, que se emitirá en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas; La Resolución Rectoral debe hacerse de conocimiento al interesado, dentro del plazo de veinticuatro (24) horas de su emisión"*;

Que, con Oficio N° 0716-DRME-UNICA-2026 de fecha 28 de setiembre del 2026, el director de la Dirección de Registro, Matrícula y Estadística, remite con las respectivas Resoluciones Directorales de anulación de matrícula, en atención a las solicitudes presentadas por los recurrentes, de acuerdo al artículo 10 del Reglamento de Matrícula de la Universidad;

Que, mediante Oficio N° 1319-VRAC-UNICA-2026 de fecha 6 de setiembre del 2026, el Vicerrector Académico, en atención al Oficio N° 0716-DRME-UNICA-2026 remite las Resoluciones de Anulación de Registro en el Libro de Ingresantes, con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 10 del Reglamento de Matrícula de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", siendo las siguientes:

- Resolución Vicerrectoral N° 875-VRAC-UNICA-2026 de fecha 1 de octubre del 2026, el Vicerrector Académico, resuelve RATIFICAR la Resolución Directoral N° 113-2026-UNICA-DRME, que ANULA EL REGISTRO EN EL LIBRO DE INGRESANTES del alumno IGLESIAS



- MENDOZA FERNANDO MANUEL con Código de Matrícula N° 25010291 de la Facultad de Administración; Programa Académico de Administración de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";*
- *Resolución Vicerrectoral N° 876-VRAC-UNICA-2026 de fecha 1 de octubre del 2026, el Vicerrector Académico, resuelve RATIFICAR la Resolución Directoral N° 114-2026-UNICA-DRME, que ANULA EL REGISTRO EN EL LIBRO DE INGRESANTES del alumno ROJAS GONZALES JEANPIERO ALEXANDER con Código de Matrícula N° 23270211 de la Facultad de Ingeniería Civil; Programa Académico de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";*
  - *Resolución Vicerrectoral N° 877-VRAC-UNICA-2026 de fecha 1 de octubre del 2026, el Vicerrector Académico, resuelve RATIFICAR la Resolución Directoral N° 115-2026-UNICA-DRME, que ANULA EL REGISTRO EN EL LIBRO DE INGRESANTES de la alumna TELLO MUÑOZ DIANA MELIZA con Código de Matrícula N° 24080066 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología; Programa Académico de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";*
  - *Resolución Vicerrectoral N° 878-VRAC-UNICA-2026 de fecha 1 de octubre del 2026, el Vicerrector Académico, resuelve RATIFICAR la Resolución Directoral N° 116-2026-UNICA-DRME, que ANULA EL REGISTRO EN EL LIBRO DE INGRESANTES del alumno SANCHEZ LOPEZ DEYVI JOSUE con Código de Matrícula N° 24080106 de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica; Programa Académico de Ingeniería Electrónica de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";*

En uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- ANULAR, el REGISTRO EN EL LIBRO DE INGRESANTES** a las carreras profesionales de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", de acuerdo a las solicitudes presentadas y al artículo 10 del Reglamento de Matrícula de la Universidad aprobado con Resolución Rectoral N° 082-R-UNICA-2021, que se detalla a continuación:

| N° | Apellidos y Nombres                | Facultad                                           | Programa                    | Código   |
|----|------------------------------------|----------------------------------------------------|-----------------------------|----------|
| 1  | IGLESIAS MENDOZA FERNANDO MANUEL   | Administración                                     | Administración              | 25010291 |
| 2  | ROJAS GONZALES JEANPIERO ALEXANDER | Ingeniería Civil                                   | Ingeniero Civil             | 23270211 |
| 3  | TELLO MUÑOZ DIANA MELIZA           | Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología | Ciencias de la Comunicación | 24080066 |
| 4  | SANCHEZ LOPEZ DEYVI JOSUE          | Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica        | Ingeniería Electrónica      | 24280106 |

**Artículo 2°.- COMUNICAR** la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Dirección de Registro, Matrícula y Estadística, Facultades y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



Mag. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE  
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dr. Dante Fermín Calderón Huamari  
RECTOR